



RECEBIDO  
E. HERRERA  
JUN 24 1988

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°62/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Delta, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la do nación de 2 textos, ofrecida por la Editorial Librería Mitre, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación const-tuye un valioso aporte a la labor edu cativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio nes otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Delta en su resolución N°62/88, por un monto total de AUSTRALES CIENTO SETENTA

( A 170.- ).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

Regional a la Editorial Librería Mitre, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Delta a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 196/88

*Reintegro*

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO GENERAL